☆☆☆☆

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº 724

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, AMPLIAR EL CONTRATO Nº 65/2011 CON LA FIRMA V.A.C. S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"

Asunción, 04 de julio de 2011

VISTO: La Resolución de la Comandancia Nº 564 de fecha 24 de mayo de 2011, por la cual se adjudica el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS".**

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su ***Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios***: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, ampliar el Contrato Nº 65/2011, suscrito con la firma **V.A.C. S.R.L.**, por la suma de **G. 61.856.857** (Guaraníes sesenta y un millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete).

Art. 2° **DISPONER** que el llamado será financiado con Fuente de Financiamiento 10 y 30 (FF10) y (FF30), del Presupuesto General de la Nación para el EJERCICIO FISCAL 2011 de conformidad al Art.14 de Ley 2051/03.

Art. 3º **FORMALIZAR** la Adenda N° 01 que amplia el Contrato Nº 65/2011, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

IDALINO BIANCONI VILLALBA
Comisario General Director
Comandante Interino Policía Nacional